

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11882/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día cuatro de marzo del año dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11882, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *copia simple de los perfiles de contratación de: Supervisora de enfermería del área Hospitalaria. Residente de: neurocirugía, urología, cirugía general. Agregados de: neurocirugía, urología, cirugía general. Auxiliares de servicio de área hospitalaria y sala de operaciones. "Hace las siguientes VALORACIONES:*

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos y el Departamento de Investigación y Docencia en Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Unidad de Recursos Humanos remitió copia simple de descripción de Puestos de trabajos de los cargos de Supervisor de Enfermería, Médico Especialista, Médico Sub-Especialista y Auxiliar de Servicio del área de Salud.

Con relación a los Puestos de médico residente, la Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en Salud informó que no existe un perfil para la contratación de residentes de neurocirugía, urología ni de cirugía general, sin embargo, deben cumplir con los requisitos, al igual que los residentes de todos los programas de formación, que se solicitan a través de la UES y aprobar todo el proceso de selección que dictamina el Consejo para la Enseñanza y Aprendizaje de las Prácticas Clínicas. Una vez cumplido este proceso, es elaborado el contrato como becario residente.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, infórmese que el costo de reproducción de la información antes detallada es de sesenta centavos de los Estados Unidos de América (\$0.60), lo que corresponde a 15 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

